



POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2018

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental

ANSELMO PERDOMO LEIVA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró
ANSELMO PERDOMO LEIVA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DICIEMBRE 2017

Todos controlamos!



JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 268 establece las atribuciones del Contralor General de la República que son desarrolladas y aplicadas a los Contralores Departamentales de conformidad a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 330 de 1996, la cual establece las diferentes disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales y las atribuciones de los Contralores Departamentales.

El artículo 130 de la Ley 1474 de 2001, indica que la Contraloría General de la República con la participación de representantes de las contralorías territoriales, facilitará a las contralorías departamentales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor. En razón a lo anterior, la Contraloría General de la República a través del SINACOF determinó los procedimientos para llevar a cabo el proceso auditor, mediante la elaboración de la Guía de Auditoría Territorial, la cual debe ser adoptada, adaptada e implementada en cada una de las contralorías del nivel territorial.

Atendiendo este principio, la Contraloría Departamental del Huila adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial de conformidad a sus recursos humanos y económicos, con el objeto de cumplir la función constitucional y legal. Para ello, dentro del proceso auditor se determinó el procedimiento D01.01 Plan General de Auditoría, en el cual se estipula que para su elaboración se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en el presente documento.

Al terminar la vigencia fiscal 2017, se puede evidenciar que en el Departamento del Huila, incluidos los municipios y su entidades descentralizadas continúan presentándose hechos que generan riesgos en la administración de los recursos públicos por parte de los sujetos de control, actuaciones que amerita que la Contraloría Departamental del Huila tenga en cuenta para que sean incluidos en el Plan General de Auditoría.

Así mismo, la Contraloría Departamental del Huila considera necesario continuar realizando seguimiento y evaluación presupuestal, financiera y de gestión a las Empresas Sociales del Estado que operan en el territorio departamental, atendiendo la cuantía de los recursos públicos puestos a su disposición, así como el tiempo que han transcurrido sin ser auditados.

De igual manera, las Empresas de Servicios Públicos – E.S.P., atendiendo el tiempo que ha transcurrido sin ser auditados, así como el impacto obtenido en la matriz de riesgo fiscal.

En cuanto a la administración central departamental y algunas administraciones

Todos controlamos!



municipales deben ser auditadas atendiendo la cuantía del presupuesto asignado, las denuncias interpuestas por la ciudadanía, los resultados de auditorías pasadas.

Por parte, se acoge la propuesta presentada por la Contraloría General de la Nación, remitida a esta Contraloría mediante Oficio 2017EE0142145 con número de radicado interno CR 3933 del 23 de noviembre de 2017 para adelantar auditorías a los Estados Financieros de algunas entidades.

No obstante lo anterior, es preciso indicar que si bien no a todos los sujetos propuestos se les realizara auditoria a los estados financieros (AUDIBAL); se podrán incluir dentro de los sujetos a auditar, siempre que la matriz de riesgo fiscal así lo determine dado su impacto y demás criterios aquí señalados.

Otra variable que debe tenerse en cuenta al momento de realizar la selección de los sujetos de control en el Plan General de Auditoría, es el tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada por esta contraloría, con el fin de propender por el ejercicio del control fiscal en todos los sujetos de control, de conformidad a los recursos disponibles en esta entidad y equipo humano asignado para esta labor.

En cumplimiento de la planeación estratégica del proceso auditor, conforme a lo estipulado en la Guía de Auditoría Territorial que esta Contraloría adoptó y adaptó mediante Resolución No. 104 de 2013, y con el propósito de impartir las directrices que desde la alta dirección deben orientar el proceso auditor de cada vigencia, se formulan los presentes lineamientos con el fin de orientar el ejercicio de un control fiscal participativo, cuya efectividad se refleje en la cooperación constante entre la ciudadanía organizada, organismos de control, grupos de interés y demás personas comprometidos con la vigilancia fiscal del erario público y el gasto social.

Todos controlamos!



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Disponer de un instrumento de planeación técnicamente elaborado que guíe y permita seleccionar los sujetos de control o asuntos del orden departamental, descentralizado y/o municipal, sobre los cuales se deban aplicar las modalidades de auditoría, indicando de la misma forma el enfoque y los recursos necesarios, utilizando para tal efecto los resultados de la Matriz de Criterio de Riesgo Fiscal.

1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Seleccionar los entes o asuntos a ser auditados por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2018 de acuerdo con los resultados de la Matriz de Criterio de Riesgo Fiscal.
- ✓ Fijar lineamientos de acción y programar la planeación y desarrollo del proceso auditor, optimizando la utilización de los recursos del talento humano, materiales, tecnológicos y financieros, para el cumplimiento eficiente de la función fiscalizadora en la vigilancia y control de la gestión fiscal de los entes o asuntos a ser auditados por la Entidad.
- ✓ Determinar los tiempos de las auditorías a ejecutar.
- ✓ Establecer las responsabilidades de seguimiento y control al cumplimiento del Plan General de Auditoría – PGA de la Contraloría Departamental del Huila.

2. ALCANCE

El Plan General de Auditoría – PGA de la Contraloría Departamental del Huila, inicia con la aplicación de la Matriz de Riesgo Fiscal por parte de la Oficina de Control Fiscal y finaliza con su aprobación por parte del Comité Directivo.

La Matriz de Riesgo Fiscal, arroja que de los ciento treinta y dos (132) sujetos de control analizados, setenta y seis (76) presentan un alto riesgo en su gestión, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$2.35 billones y en contratación fueron asignados \$2.10 billones, los cuales deben priorizarse de acuerdo a la parte motiva (JUSTIFICACIÓN) y evaluar aspectos administrativos, financieros, legales y de gestión en busca de la correcta utilización de los recursos públicos.

Todos controlamos!

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
VIGENCIA 2017

ENTIDAD	ANTIGÜEDAD DE AUDITORIA	NIVEL DE RIESGO	ENTIDAD	ANTIGÜEDAD DE AUDITORIA	NIVEL DE RIESGO
DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	ALTO IMPACTO	OPORAPA	1	ALTO IMPACTO
EMPRESA DE LOTERIA DEL DPTO.	5	ALTO IMPACTO	PAICOL	2	BAJO IMPACTO
INDERHUILA	3	ALTO IMPACTO	PALERMO	1	ALTO IMPACTO
INFIHUILA	1	BAJO IMPACTO	PALESTINA	5	ALTO IMPACTO
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL HUILA	3	BAJO IMPACTO	PITALITO	1	ALTO IMPACTO
ACEVEDO	2	ALTO IMPACTO	RIVERA	1	BAJO IMPACTO
AGRADO	3	BAJO IMPACTO	SALADOBLANCO	5	ALTO IMPACTO
AIPE	2	ALTO IMPACTO	SAN AGUSTIN	1	ALTO IMPACTO
ALGECIRAS	2	ALTO IMPACTO	SANTA MARIA	5	ALTO IMPACTO
ALTAMIRA	1	BAJO IMPACTO	SUAZA	5	ALTO IMPACTO
BARAYA	1	BAJO IMPACTO	TARQUI	4	ALTO IMPACTO
CAMPOALEGRE	3	ALTO IMPACTO	TELLO	1	BAJO IMPACTO
COLOMBIA	1	BAJO IMPACTO	TERUEL	5	BAJO IMPACTO
ELIAS	5	BAJO IMPACTO	TESALIA	5	ALTO IMPACTO
EL PITAL	5	ALTO IMPACTO	TIMANA	4	ALTO IMPACTO
GARZON	3	ALTO IMPACTO	VILLAVIEJA	1	BAJO IMPACTO
GIGANTE	3	ALTO IMPACTO	YAGUARA	1	ALTO IMPACTO
GUADALUPE	5	ALTO IMPACTO	C.PGA "ASOMSURCA"	5	BAJO IMPACTO
HOBO	4	BAJO IMPACTO	CPGA "NOROCEAGRO"	5	BAJO IMPACTO
IQUIRA	5	BAJO IMPACTO	"AGROSUR"	5	ALTO IMPACTO
ISNOS	3	ALTO IMPACTO	CPGA CORPOAGROCENTRO	5	ALTO IMPACTO
LA ARGENTINA	4	ALTO IMPACTO	CPGA "NOROPITA"	5	BAJO IMPACTO
LA PLATA	1	ALTO IMPACTO	CPGA "ECOSISTEMA LA SIBERIA"	5	ALTO IMPACTO
NATAGA	4	ALTO IMPACTO	TRANSPORTE DE CAMPOALEGRE	5	BAJO IMPACTO

Todos controlamos!

E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO - PITALITO	2	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO	1	ALTO IMPACTO
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER - ACEVEDO	2	ALTO IMPACTO	E.S.E. MUNICIPAL CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA	5	BAJO IMPACTO
E.S. E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. CENTRO SALUD SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE	4	ALTO IMPACTO	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO	1	BAJO IMPACTO
E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LUIS FELIPE CABRERA ALGECIRAS	4	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA	1	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA	1	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	5	BAJO IMPACTO
E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALGRE	5	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN	1	BAJO IMPACTO
E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA	1	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELÍAS	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA MARIA	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE GARZÓN	1	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE	3	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADAL	1	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL HOBO	2	ALTO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA	3	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TARQUI	5	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE ISNOS	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA	1	ALTO IMPACTO

Todos controlamos!

E.S.E. HOSPITAL JUAN RAMÓN NUÑEZ PALACIOS, LA ARGENTINA	5	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	5	ALTO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	1	BAJO IMPACTO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - GARZON	1	BAJO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA	5	BAJO IMPACTO	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA - LA PLATA	1	ALTO IMPACTO
E.S.E HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA	4	BAJO IMPACTO	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	2	ALTO IMPACTO
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	5	BAJO IMPACTO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P.	2	BAJO IMPACTO
INTRA PITALITO	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP	5	ALTO IMPACTO
J.M.D. RIVERA	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO "EMPITALITO" E.S.P.	2	ALTO IMPACTO
TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA	5	BAJO IMPACTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO
AGROEMPRESARIAL S.A.	5	ALTO IMPACTO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SALADOBLANCO S.A. E.S.P. EMSEPUSA	5	ALTO IMPACTO
PARADOR DE TRANSPORTE DE LA PLATA S.A.	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN	1	ALTO IMPACTO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA "EMPUSUAZA S.A. E.S.P."	1	BAJO IMPACTO
INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S.	1	BAJO IMPACTO
EMPRESA, AGUAS Y ASEO DEL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P.	1	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO
EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN, EMPUGAR E.S.P.	2	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E,S,P.	5	ALTO IMPACTO

Todos controlamos!

EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE "EMPUGIGANTE"	1	BAJO IMPACTO	EMPTESALIA S.A. E.S.P. EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMP TIMANA S.A. ESP	1	BAJO IMPACTO
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE SOCIEDAD A.	1	ALTO IMPACTO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLAVIEJA	1	ALTO IMPACTO
EMUSERHOBO S.A E.S.P	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S "EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.	1	BAJO IMPACTO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE IQUIRA -HUILA	5	ALTO IMPACTO	EMPRESA PUBLICAS DE AIPE S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO
AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S.E.S.P. AMA MPIO ISNOS	5	ALTO IMPACTO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALTAMIRA S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO
EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG E.S.P.	5	ALTO IMPACTO	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO
EMPRESAS PUBLICAS AAA DE YAGUARA S.A. E.S.P	2	ALTO IMPACTO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMPUBARAYA"	5	ALTO IMPACTO
BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMAC E.S.P. DE CAMPOALEGRE	1	ALTO IMPACTO
BIORGANICOS DEL PAEZ S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA .-E.S.P.	3	ALTO IMPACTO
BIORGANICOS DEL CENTRO DEL HUILA S.A. E.S.P.	5	ALTO IMPACTO			

Todos controlamos!



El jefe de la Oficina de Control Fiscal, de conformidad con los resultados de la ejecución del PGA de la vigencia de la vigencia anterior, y de la capacidad operativa de la Entidad, establecerá una programación de los sujetos de control a los cuales se les realizará auditoría.

3. GENERALIDADES

El Plan General de Auditoría – PGA, contiene la programación anual del control fiscal micro, que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia y control de la gestión, mediante la aplicación de técnicas de auditoría adoptadas y adaptadas en el proceso auditor de esta entidad, con el objeto de evaluar la gestión fiscal y de resultados de los sujetos de control y de los particulares que administren recursos públicos.

En él se definen de manera consolidada y clasificada los entes o asuntos de orden departamental y municipal sujetos a control, la clase de auditoría que se va a desarrollar y el tiempo en que éstas se planea ejecutar, los objetivos de estas, vigencia a auditar y número de funcionarios asignados, entre otros componentes.

Los resultados de las auditorías contribuyen a mejorar la gestión pública a nivel departamental, municipal y local; resarcir el daño del patrimonio público representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, mediante la aplicación de procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.

Igualmente, estos resultados deben ser informados de manera oportuna a las entidades competentes, al Control Político: Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Juntas Directivas, grupos de interés y a la ciudadanía en general, esta última a través de la publicación en página de cada informe final de auditoría.

Los lineamientos aquí establecidos, se encuentran armonizados con las políticas o lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de la República y las directrices adaptadas y adoptadas por esta entidad mediante sus procedimientos auditores.

4. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DEL PGA 2018

4.1 Solicitudes de Autoridades Competentes

Las Oficinas de Control Fiscal y Participación Ciudadana deben considerar en el PGA 2018, la atención de las solicitudes sobre las entidades o temas prioritarios

Todos controlamos!

para ser auditados, que hayan sido requeridos a la Contraloría Departamental del Huila por la ciudadanía, comunidad organizada, grupos de interés y las siguientes autoridades competentes, entre otras:

- ✓ Auditoría General de la República
- ✓ Comisión Regional de Moralización del Huila
- ✓ Asamblea Departamental y Concejos Municipales
- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Fiscalía General de la Nación

4.2 Determinación de Objetivos y Estrategias del PGA

En el Plan General de Auditoría – PGA, se deberá determinar el objetivo general encaminado a evaluar la gestión y resultados del sujeto de control o asunto a auditar, haciendo énfasis en lo fiscal y de acuerdo a los resultados de la aplicación de la Matriz de Riesgo Fiscal.

Para la determinación de los objetivos generales y específicos se deberán tener en cuenta, entre otros estos aspectos:

- ✓ Políticas y lineamientos dados por la Alta Dirección.
- ✓ Resultado de la Auditoría Regular (Fenecimiento o no de la cuenta).
- ✓ Resultados de los diferentes factores de evaluación en la Matriz de Riesgo Fiscal.
- ✓ Información del ente o asunto a auditar, destacando aspectos críticos, riesgos, cambios normativos, cambios en la operación.
- ✓ Resultados de las auditorías especiales y exprés realizadas en periodos anteriores no mayor a un año.
- ✓ Resultados de las auditorías de revisión de cuentas.
- ✓ Informes del observatorio de control fiscal a la contratación elaborado por la Auditoría General de la República.

Como estrategia para la ejecución del PGA de la vigencia 2018, la Oficina de Control Fiscal podrá programar procesos auditores a entes o asuntos, considerando los siguientes escenarios:

- ✓ Individuales: Corresponde a los procesos auditores que se deben programar y realizar por parte de la Oficina de Control Fiscal a entes o asuntos de manera individual, con servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila.
- ✓ Auditorías Articuladas: La Oficina de Control Fiscal estudiará, coordinará y programará en conjunto con las Oficinas de Participación Ciudadana y Asesora

Todos controlamos!

de Planeación, las solicitudes de auditorías articuladas con las organizaciones civiles, propendiendo por la primacía del interés general en el desarrollo de las mismas.

- ✓ Auditorías Concurrentes: La Oficina de Control Fiscal podrá participar en la ejecución de auditorías concurrentes con la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la planeación del Plan General de Auditoría de esta entidad.

4.3 Elaboración del PGA

De acuerdo con el enfoque determinado en los procedimientos de auditoría de esta Contraloría, cada proceso auditor planeado estará encaminado a evaluar la gestión y resultados con énfasis en el componente fiscal.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos físicos, financieros y tecnológicos, y los limitados recursos humanos existentes para el cumplimiento del ejercicio del control fiscal, la Contraloría Departamental del Huila auditará durante la vigencia 2018 el número de sujetos de control determinados en el PGA, sin incluir las auditorías que se realicen con modalidad Exprés.

La elaboración del PGA se fundamentará en un enfoque de riesgos de acuerdo a las variables establecidas para analizar los resultados de auditorías desarrolladas a los sujetos de control. Con base en el sistema de valoración de la Matriz de Riesgo Fiscal, se mostrarán las entidades que reflejan mayor probabilidad de presentar situaciones que menoscaben el patrimonio público.

Los recursos que se les realizará auditoría serán todos aquellos en donde este organismo de control tenga la competencia, tales como recursos propios y los provenientes del Sistema General de Participaciones, en los cuales se realizará trazabilidad y analizará la gestión administrativa y financiera de dichos fondos. Asimismo, se determinará la situación económica y financiera de las Empresas Sociales del Estado y las de Servicios Públicos seleccionadas para la aplicación del proceso auditor.

En el mismo plan, se determina el tiempo de ejecución asignado para las auditorías de conformidad a su modalidad, los sistemas de control que se aplicarán en su desarrollo y la complejidad de la entidad auditada. De igual forma, se asignará el número y perfiles de profesionales que integran el equipo, conforme al objetivo de la auditoría.

Las propuestas o solicitudes de ejecutar auditorías articuladas con Organizaciones de la Sociedad Civil, deben ser programadas por las Oficinas de

Todos controlamos!

Control Fiscal y/o Participación Ciudadana, las cuales deben apoyar el proceso auditor en algunas o en todas sus etapas; así mismo, éstas deben ser incluidas en el PGA de la entidad en cualquier momento; es decir que este debe ser modificado cuando la situación lo amerite.

Para la elaboración del PGA, en la programación de las auditorías deben participar activamente los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal, dejando registros a través del listado de asistencia a dichas reuniones, con el objeto de que sus análisis y aportes permitan desarrollar un Plan coherente con los lineamientos gerenciales y políticas institucionales, aportando al fortalecimiento del control fiscal.

4.3.1 Análisis de los riesgos para la priorización de entes a auditar

Utilizando los resultados de la Matriz de Riesgo Fiscal, la Oficina de Control Fiscal debe identificar y seleccionar de conformidad con el número de funcionarios destinados al desarrollo de auditorías, las entidades sujetas de control que presenten alto grado de riesgo fiscal, para programar las auditorías en el PGA 2018.

4.3.2 Selección de asuntos a auditar

Para la selección de los asuntos a auditar, se deben tener en cuenta aquellos que generen mayor riesgo e impacto de conformidad con los resultados arrojados por la Matriz de Riesgo Fiscal, considerando entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ Políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo (vivienda de interés social, agua potable y saneamiento básico, infraestructura y expansión de vías, salud, educación, entre otras).
- ✓ Gastos de Inversión.
- ✓ Gastos de Funcionamiento (pagos de nómina, mantenimiento de infraestructura ya existente, gastos generales de apoyo logístico a la operación de la entidad).
- ✓ Evaluación del proceso de contratación para lo cual es importante tener en cuenta como insumo la rendición anual consolidada
- ✓ Rendición y revisión de la cuenta.
- ✓ Gestión Ambiental.
- ✓ Legalidad.
- ✓ Control Fiscal Interno.
- ✓ Administración de recursos públicos por los sujetos de control y particulares.
- ✓ Seguimiento a las acciones emprendidas por las entidades en los planes de mejoramiento anteriores.

Todos controlamos!



- ✓ Situación financiera que presenten los sujetos de control en sus respectivos estados financieros.

Adicional a lo anterior, la Auditoría General de la República con el fin de propender por la realización de un control fiscal armónico y coordinado que contribuya a la realización de un control más eficiente, ha propuesto a las Contralorías Territoriales, la evaluación de asuntos como:

- El cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales sobre contratación
- El cumplimiento del Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro
- La Contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS
- La Contratación con Universidades, Sindicatos y Cooperativas
- La Ejecución de recursos del Posconflicto
- Las demandas contra el Estado (rastreo de denuncias y/o sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los municipios)
- El Manejo de Tesorería de los entes territoriales (portafolio de inversiones, permanencia de los recursos en cuentas bancarias, criterios de selección PAC)
- El cumplimiento de los Planes de Desarrollo (Evaluación al cumplimiento de las políticas públicas)

En cada memorando de asignación se indicará el asunto a auditar. El seguimiento a los planes de mejoramiento se considerará como un asunto a auditar en las Auditorías Regulares y Especiales.

Dentro de las Auditorías Regulares se podrán programar auditorías a la contratación 2017 y la evaluación de gestión y resultados de los contratos de vigencias anteriores que concluyeron su ejecución en este período y aquellos que se encuentran sin liquidar.

Igualmente, dentro de las Auditorías Especiales se podrá auditar la vigencia 2016 y 2017, teniendo en cuenta la antigüedad con que se han auditado los sujetos de control.

En la información básica a tener en cuenta para la elaboración de la Matriz de Riesgo Fiscal, se encuentran los resultados de las auditorías de diferentes modalidades de la última vigencia, con el objeto de obtener una visión del riesgo a los cuales se encuentran expuestos los sujetos de control.

4.3.3 Modalidades de auditoría

Todos controlamos!

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adaptada a las necesidades de la Contraloría Departamental del Huila mediante acto administrativo, las modalidades de auditoría que se aplicarán serán: Regular, Especial y Exprés. Aunada a éstas, se realizará la revisión de cuentas mediante el instructivo creado para tal fin, procedimiento auditor especial de esta Contraloría. Así mismo, podrán desarrollarse auditorías concurrentes y articuladas; así mismo actuaciones especiales denominadas operativos.

4.3.4 Tiempo o Duración de las auditorías

El desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2018, inicia el primer (01) día del mes de febrero de 2018 y finaliza el veintiocho (28) de diciembre de la misma vigencia, de acuerdo con los cronogramas elaborados para cada auditoría y la fecha límite establecida en los mismos; los informes de auditoría deberán estar comunicados.

Se seleccionarán los sujetos de control a los cuales se les realizará Auditoría Regular, ya que por falta de recurso humano no se podrá auditar al cien por ciento (100%) de los sujetos de control mediante esta modalidad. Dicha actividad se cumplirá de acuerdo a lo establecido en el PGA 2018.

El tiempo promedio de ejecución, comprendido éste como el término asignado en el memorando de encargo, por modalidad de auditoria es el siguiente:

- Auditorías Regulares : Hasta 120 días hábiles
- Auditorías Especiales : Hasta 60 días hábiles
- Auditorías Exprés: Se asigna el tiempo en el memorando de conformidad a la complejidad de la denuncia o petición.
- Auditorias Audibal : 30 días hábiles

Los plazos antes descritos podrán ser prorrogados.

Para la asignación de nuevas auditorías, el jefe de la Oficina de Control Fiscal, debe tener en cuenta el tiempo comprendido entre una y otra auditoría, de modo que se permita concluir las actividades del cierre de la auditoría en curso, antes de dar inicio a un nuevo proceso auditor. No obstante, con el fin de optimizar el tiempo y dar cumplimiento al PGA podrán realizarse simultáneamente dos o más auditorías.

4.3.5 Asignación de recursos

La Oficina de Control Fiscal determinará los recursos necesarios para la ejecución del Plan General de Auditoría - PGA, teniendo en cuenta su disponibilidad y

Todos controlamos!

complejidad del asunto a auditar (humanos) y las posibles limitaciones (financieras, tecnológicas, logísticas, etc.) derivadas de los siguientes aspectos:

- ✓ Recursos Tecnológicos: Computadores, software, comunicaciones y otros.
- ✓ Recurso Logístico: Vehículos, instalaciones, otros.
- ✓ Recursos Financieros: Disponibilidad para viáticos y gastos de viaje.
- ✓ Talento Humano: Disponibilidad, cantidad, perfiles, periodos de vacaciones y otros aspectos.

En caso de que la Oficina de Control Fiscal tenga la necesidad de disponer de funcionarios de otras dependencias para cumplir con actividades planeadas, podrá solicitarlo al despacho del contralor, quien de acuerdo con el perfil del funcionario y la capacitación recibida, autorizará a quien (es) corresponda, comunicando con antelación al superior inmediato. De conformidad con el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Huila, la Oficina Asesora de Planeación podrá apoyar la ejecución de las auditorías de acuerdo a su disponibilidad de tiempo y recursos.

De esta manera, con base en los recursos disponibles se tomarán las decisiones finales sobre el contenido del PGA.

4.3.6 Matriz Programación del PGA 2018

Una vez seleccionados los sujetos de control, sector, programa, proyecto, área o asunto a auditar, las auditorías definidas para el Plan General de Auditoría deben ser descritas en la matriz de programación PGA 2018, que contempla los siguientes campos:

1. Objetivo del PGA
2. Número de Auditoría
3. Período o vigencia a Auditar: Indicar el alcance de la auditoría
4. Ente a auditar
5. Modalidad de la Auditoría
6. Componente a auditar
7. Factor (es) de Auditoría
8. Número de Auditores que participarán en la auditoría
9. Cronograma de la auditoría (Fecha de inicio, visita de campo y entrega del informe.
10. Seguimiento

4.4 Revisión del Plan General de Auditoría - PGA

Una vez la Oficina de Control Fiscal haya realizado la programación del PGA, remitirá copia a la Oficina Asesora de Planeación, la cual analizará su coherencia con las políticas y lineamientos aquí descritos y solicitará los ajustes convenientes;

Todos controlamos!



así mismo, solicitará reunión del Comité Directivo para su aprobación.

La Oficina de Control Fiscal debe presentar el proyecto de PGA a la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación a más tardar el día 19 de enero de 2018.

4.5 Aprobación del Plan General de Auditoría

Una vez revisado y aprobado por el Comité Directivo, el Plan General de Auditoría 2018, debe ser remitido por la Oficina de Control Fiscal a la Oficina Asesora de Planeación, para su publicación en la página web institucional.

4.6 Modificación y Ajustes del Plan General de Auditoría - PGA

El Plan General de Auditoría – PGA se podrá modificar en casos excepcionales, el cual debe presentarse al Comité Directivo con su justificación para su análisis y discusión. Aprobados los cambios, la Oficina de Control Fiscal incluirá las novedades de manera oportuna en el Plan Nacional de Auditoría - PNA.

Las auditorías exprés podrán iniciarse en cualquier tiempo de la vigencia.

4.7 Actualización del Plan Nacional de Auditorías - PNA

El Plan Nacional de Auditorías – PNA, es la programación anual armonizada y articulada entre la Contraloría General de la República – CGR y los organismos de control fiscal del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país, a través de una herramienta tecnológica, que facilita la planeación y racionalización del proceso auditor.

Este sistema de información sobre el plan de auditoría que adelantan las Contralorías Territoriales y la CGR permite agrupar todos los planes generales de auditoría de las contralorías departamentales, distritales, municipales y de la CGR, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

En lo concerniente a la Contraloría Departamental del Huila, el PNA deberá ser diligenciado y actualizado por la Oficina de Control Fiscal, con la información del PGA de la entidad.

El PNA se encuentra en la ruta www.contraloriagen.gov.co / SINACOF / Plan Nacional de Auditorías.

4.8 Ejecución del Plan General de Auditoría – PGA

Todos controlamos!

En desarrollo del PGA se deberán tener en cuenta las políticas establecidas en este documento; los procesos y procedimientos institucionalizados por la Contraloría Departamental del Huila; y los lineamientos que emita la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

En el ejercicio del proceso auditor deben aplicarse los procedimientos adaptados por esta Contraloría de la Guía de Auditoría Territorial, sin perjuicio de los procedimientos especializados u otros métodos que deban aplicarse en cumplimiento de auditorías concurrentes, articuladas o de otro tipo conforme a solicitudes que se hayan realizado.

En la ejecución del PGA serán responsables las siguientes oficinas:

- La Oficina de Control Fiscal; desarrollando las Auditorías Regulares y Especiales, Concurrentes, Articuladas o de otro tipo, de conformidad con solicitudes del despacho del Contralor u otras entidades.
- La Oficina de Participación Ciudadana, ejecutando las Auditorías Exprés.
- La Oficina Asesora de Planeación: Realizando seguimiento y evaluación a la ejecución del PGA y prestando apoyo de acuerdo al personal disponible, para el desarrollo de las auditorías.

La ejecución del PGA se desarrollará de manera estratégica y sistémica, con el proceso de Responsabilidad Fiscal mediante el traslado de hallazgos debidamente estructurados, que fomenten la efectividad del control fiscal y con el proceso de Participación Ciudadana apoyando la promoción e integración del control social.

4.8.1 Evaluación del Proceso Auditor:

Los informes de auditoría serán revisados por el jefe de la Oficina de Control Fiscal, teniendo en cuenta para ello:

- ✓ Los objetivos generales y específicos del memorando de asignación de auditoría.
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos de auditoría.
- ✓ Cumplimiento del cronograma de actividades establecido por los auditores.
- ✓ Cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad en los informes de auditoría.

Para la evaluación del proceso auditor, a partir del Plan General de Auditoría de 2018, el jefe de la Oficina de Control Fiscal, levantará productos deficientes si llegare el caso, de conformidad con lo establecido en los procedimientos de auditoría. Así mismo, cada proceso auditor debe ser evaluado por el sujeto de control a quien se le aplicó la auditoría en el momento de cierre de esta.

4.8.2 Conducta en el proceso auditor

Todos controlamos!



Teniendo en cuenta los objetivos misionales de la Contraloría Departamental del Huila, es deber de sus servidores públicos que ejecutan el proceso auditor, observar en forma estricta los principios éticos establecidos en el Código de Ética de esta entidad y los procedimientos y normas de auditoría contemplados en la Guía de Auditoría Territorial.

El proceso auditor debe desarrollarse en un marco de respeto para con los directivos y demás funcionarios de los sujetos de control. El comportamiento personal y profesional de los auditores ha de corresponder a las normas de conducta aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del Código de Ética de la Contraloría Departamental del Huila.

Los requerimientos de información deben obedecer a una planificación cuidadosa. La solicitud de esta debe hacerse de manera respetuosa y amable, estableciendo términos justos para su entrega. Por lo tanto, los funcionarios que estén comisionados para realizar las auditorías deben evitar duplicidad en las solicitudes de información al Ente auditado.

4.9 Seguimiento a la Ejecución del Plan General de Auditoría – PGA

El seguimiento a la ejecución del PGA es realizado en primera instancia por la Oficina de Control Fiscal, tomando las medidas correspondientes con oportunidad, con el fin de dar cumplimiento con lo planeado.

Complementario al seguimiento anterior, la Oficina Asesora de Planeación monitoreará en forma semestral, el avance de la ejecución de todos los procesos auditores establecidos en el PGA.

Así mismo, la Oficina de Control Fiscal llevará un consolidado sobre los hallazgos que se detecten en cada una de las auditorías ejecutadas, el registro de los productos deficientes, informes entregados, hallazgos de traslados, dictámenes, cobertura del proceso auditor, entre otros.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y monitoreo respectivos determinando el cumplimiento de los propósitos prescritos.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

Elaboró: Anselmo Perdomo Leiva
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Todos controlamos!